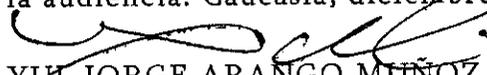
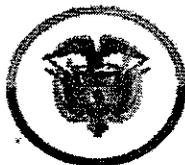


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez que los apoderados de las partes, conjuntamente han solicitado aplazamiento de la audiencia que estaba programada en el presente asunto y, además, solicitan se fije de manera inmediata na nueva fecha y hora para realizar la misma, en vista que contrataron profesionales para confeccionar el avalúo de los bienes dentro de la sucesión del causante ELKÍN DARIO ZAPATA. Igualmente le indico señor Juez, que es la segunda vez que solicitan aplazamiento de la audiencia. Caucaasia, diciembre 12 de 2022. Sírvase proveer.

  
YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

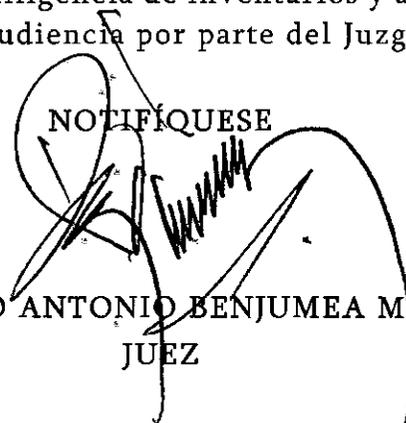
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
Caucasia (Ant.), doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 302

REFERENCIA : SUCESION INTESTADA  
DEMANDANTES : NIRIDA DEL SOCORRO FLÓREZ MORALES  
Y ÉRIKA PATRICIA SALCEDO LONDOÑO  
CAUSANTE : ELKIN DARIO ZAPATA  
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00106-00  
ASUNTO : REQUIERE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES

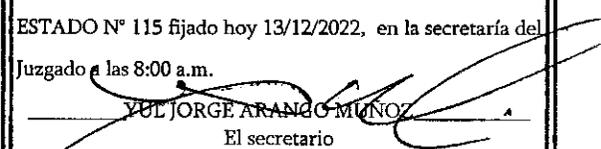
Vista la constancia que antecede, y en vista que ya han fracasado dos fechas anteriores, se requiere a los apoderados de las partes, para que procedan a suministrar una fecha tentativa en la cual puedan estar realizados los avalúos que requieren para la audiencia o diligencia de inventarios y avalúos; para así proceder a señalar la fecha para dicha audiencia por parte del Juzgado.

NOTIFIQUESE

  
ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en  
ESTADO N° 115 fijado hoy 13/12/2022, en la secretaría del  
Juzgado a las 8:00 a.m.

  
YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
El secretario

